



El Gobierno Municipal de León, Guanajuato, a través de la Dirección General de Comunicación Social, en coordinación con la Dirección General de Educación y el Cronista Municipal con fundamento en los artículos 17 fracción III, 179 fracción I, 190 fracción X, 191 fracción III y 194 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 146 fracción X de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO “SOY DE LEÓN” 2025

Dirigida a ciudadanos nacidos en el Municipio de León, Guanajuato y aquellos que tienen por lo menos dos años de residencia comprobable, en lo individual o en lo colectivo, que por su trayectoria, en temas de altruismo y aportaciones a las artes, ciencia y el deporte han contribuido favorablemente a la comunidad leonesa, considerándose un ejemplo de inspiración personal o profesional para la sociedad en general, que por orgullo e identidad aman ser de León.

BASES

Base Primera.- Categorías

Con la finalidad de reconocer equitativamente, y hacer partícipe a la ciudadanía en general, el reconocimiento “**SOY DE LEÓN**” se otorgará conforme a las siguientes categorías:

A) Trayectoria: Se define como las acciones destacadas que realiza una persona durante un lapso de tiempo que tiene como propósito dejar un mensaje positivo en la ciudadanía; en diversos temas. Dentro de esta categoría también se podrá entregar el reconocimiento “**SOY DE LEÓN**” por Representatividad.

Representatividad.- Es la acción y efecto de representar al Municipio de León en algún deporte, disciplina o evento destacado.

B) Altruismo: Se define como las acciones que realiza una persona en busca de ayudar a los demás de forma desinteresada y solidaria.

C) Acontecimiento: Se define como la acción de una persona o grupo, de manera inmediata o a corto plazo, que tiene como finalidad ayudar a la ciudadanía que demande o requiera apoyo ante alguna situación o circunstancia adversa.



Base Segunda.- Requisitos para propuestas

1. Ser ciudadano (a) del Municipio de León, Guanajuato, o con una residencia comprobable de al menos dos años.
2. Destacar por su trayectoria altruismo o actuar conforme a las categorías señaladas en la base primera de esta convocatoria.
3. Deberá ser postulado por algún otro ciudadano.
4. No haber recibido en ediciones pasadas el reconocimiento “SOY DE LEÓN” dentro de la categoría para la cual aplica.
5. No haber realizado o participado en campañas o manifestaciones de odio, incitación a la violencia, y discriminación hacia grupos o personas.
6. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno o por responsabilidad administrativa.
7. Una vez registradas las solicitudes, la Dirección General de Comunicación Social verificará que reúna los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en caso de ser así, integrará los expedientes respectivos, mismos que someterá a consideración del Comité Dictaminador, quien los deberá turnar respectivamente para que sean dictaminados.
8. El Comité Dictaminador podrá, si así lo considera necesario, solicitar una entrevista con aquellos participantes que según su criterio lo requiera con la finalidad de poder emitir su veredicto. Será responsabilidad del Comité Dictaminador asignar la fecha y hora de la entrevista, la cual se llevará de manera virtual o personal.

Base Tercera.- Registro electrónico de postulantes, plazos y términos

La ciudadanía podrá realizar el registro de la persona postulante durante los siguientes periodos:

(Las postulaciones se realizarán la primera semana del mes, las fechas estarán sujetas a cambios, la Dirección General de Comunicación Social avisará mediante sus redes sociales con anticipación estas modificaciones). Para los meses de septiembre y diciembre del presente año, se analizará la posibilidad de entregar este reconocimiento, acercándose las fechas se avisará para continuar con las postulaciones.



Primera Fecha de Registro	Del 1 al 9 de febrero 2025
Segunda Fecha de Registro	Del 1 al 9 de marzo 2025
Tercera Fecha de Registro	Del 1 al 7 de abril 2025
Cuarta Fecha de Registro	Del 1 al 9 de mayo 2025
Quinta Fecha de Registro	Del 1 al 9 de junio 2025
Sexta Fecha de Registro	Del 1 al 7 de julio 2025
Séptima Fecha de Registro	Del 1 al 9 de agosto 2025
Octava Fecha de Registro	Del 1 al 8 de septiembre 2025
Novena Fecha de Registro	Del 1 al 7 de octubre 2025
Décima Fecha de Registro	Del 1 al 9 de noviembre 2025
Décima Primera Fecha de Registro	Del 1 al 8 de diciembre 2025

Las postulaciones se podrán realizar a través del link: <https://leon.gob.mx/soydeleon/>. Para ello, deberán identificar el enlace electrónico titulado “Postular aquí” y completar el formulario correspondiente.

Es importante que las y los interesados se aseguren de completar el proceso de registro dentro del plazo establecido.

Alternativamente, las y los interesados podrán registrarse de manera personal en las instalaciones de la Dirección General de Comunicación Social, ubicadas en Palacio Municipal, Plaza Principal S/N Zona Centro, C.P. 37000 en un horario de 8:00 a 15:00 horas y llenar el formulario correspondiente.

La Dirección General de Educación en coordinación con la Dirección General de Comunicación Social de considerar necesario, tendrá la facultad de conceder una o varias prórrogas de la presente convocatoria, misma que se dará a conocer a través de las redes sociales del Municipio.

Base Cuarta.- Documentación a presentar por los postulantes

1. Identificación oficial (INE) de la persona propuesta con domicilio en la ciudad de León. En el caso de menores de edad, se deberá anexar una carta de autorización y consentimiento firmada por la madre, padre o tutor (a) del o la menor.
2. Acta de nacimiento o carta de residencia.
3. Semblanza personal o grupal.
4. Soporte documental que acredite logros, trayectorias o la incidencia positiva en las distinciones a premiar, siempre que se hayan desarrollado en la ciudad de León. Esto puede incluir diplomas, reconocimientos, menciones, portafolios, videos, fotos, entre otros.



5. Carta bajo protesta de decir verdad de no haber recibido el reconocimiento **“SOY DE LEÓN”** en ediciones anteriores.

* Las postulaciones que no cumplan con todos los requisitos señalados en esta convocatoria serán descalificadas de manera automática, sin excepción alguna.

Base Quinta.- Proceso de Evaluación

La selección de personas a reconocer de las distintas categorías estará a cargo de un Comité Dictaminador especializado, quienes serán invitados de manera expresa por la Dirección General de Comunicación Social.

El Comité Dictaminador estará integrado por:

- Presidenta Municipal de León, Alejandra Gutiérrez Campos.
- Secretario del H. Ayuntamiento, Arturo Navarro Navarro.
- Secretario de Vinculación y Atención de los Leoneses, Allan Michel León Aguirre.
- Director General de Comunicación, Enrique Arturo Avilés Pérez.
- Directora General del Instituto Cultural de León (ICL), Lisette Ahedo Espinoza.
- Director General del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), Rafael Pérez Fernández.
- Director General de Educación, Jonathan González Muñoz.
- Director General de la Comisión Municipal del Deporte COMUDE León, Isaac Noé Piña Valdivia.
- Cronista de la ciudad de León, Luis Alegre Vega.

Cada integrante del Comité Dictaminador deberá contar con amplia solvencia ética, reconocimiento, trayectoria y experiencia en las categorías que comprenden el reconocimiento **“SOY DE LEÓN”**.

Los miembros del Comité Dictaminador serán designados y tendrán las facultades y atribuciones para determinar a las personas que serán acreedoras al reconocimiento, conforme a su criterio y en apego a los lineamientos establecidos en las presentes bases.

La conformación del Comité Dictaminador será exclusivamente para el periodo de revisión de los perfiles de los postulantes al reconocimiento **“SOY DE LEÓN”**.



En caso de fuerza mayor o controversia que involucre a uno o más personas a reconocer en alguna categoría, el Comité Dictaminador se reunirá de manera extraordinaria para resolver la situación y determinar un veredicto final.

La Dirección General de Comunicación Social deberá revisar los expedientes de todas las personas aspirantes que se hayan registrado dentro del plazo establecido, en los tres días naturales posteriores al cierre de la convocatoria. En esta etapa, se verificará la procedencia de los postulantes conforme a los requisitos contemplados en las Bases Segunda y Cuarta.

Una vez recibidas las postulaciones de todos los aspirantes que se registraron dentro del plazo establecido, el Comité Dictaminador procederá a analizar los perfiles seleccionados para su revisión y emisión del Dictamen correspondiente.

El Comité Dictaminador deberá conducirse con objetividad, imparcialidad y transparencia en el análisis de los perfiles asignados a la categoría que representen.

El dictamen emitido por el Comité Dictaminador respecto a las y los seleccionados para recibir el reconocimiento “**SOY DE LEÓN**” será inapelable. Una vez notificado a la Dirección General de Comunicación Social, los resultados se darán a conocer a los participantes oportunamente.

Todos los acuerdos del Comité Dictaminador deberán plasmarse en un acta que fundamente y motive las decisiones tomadas en la elección de la persona reconocida.

Base Sexta.- De las personas acreedoras al reconocimiento “SOY DE LEÓN”

Las personas que reciban el reconocimiento “**SOY DE LEÓN**” serán acreedoras al otorgamiento de una estatuilla, una medalla y un diploma.

La notificación a las personas que recibirán el reconocimiento se realizará a través de la Dirección General de Comunicación Social por los medios de contacto disponible del participante. En caso de que la Dirección General de Comunicación Social no reciba respuesta o la aceptación del reconocimiento en un periodo de 24 horas posteriores a la notificación, el reconocimiento se declarará desierto.

En caso de que la postulación ganadora corresponda a un grupo, el reconocimiento que se otorgará, se le entregará a cada una de las personas, en caso de ser menores de edad deberá estar acompañado por sus padres o tutores.



La entrega del reconocimiento “**SOY DE LEÓN**” se realizará conforme a la agenda que determine la Dirección General de Comunicación Social y se llevará a cabo en una sesión de reconocimiento. Los detalles sobre la ceremonia de entrega de estos reconocimientos serán proporcionadas a las personas ganadoras con antelación.

Es responsabilidad de las personas a reconocer, asegurarse de asistir al evento.

Las personas que reciban el reconocimiento “**SOY DE LEÓN**” podrán ser objeto de difusión y promoción por parte del Municipio de León en medios de comunicación, redes sociales y otros canales, con el fin de destacar su labor y fomentar el reconocimiento de su trabajo en beneficio de la sociedad.

Base Séptima.- Transparencia

Todas las evaluaciones que realice el Comité Dictaminador, serán en estricto apego y en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Base Octava.- Derechos y obligaciones

Es derecho de las personas participar conforme a las bases de la presente convocatoria, siendo de obligación estricta para la Dirección General de Educación y la Dirección General de Comunicación Social , el Comité Dictaminador, autoridades y ciudadanía participantes, el cumplimiento irrestricto de la normatividad aplicable para cada uno de ellos.

Base Novena.- Tratamiento de Datos Personales

La Dirección General de Educación y la Dirección General de Comunicación Social se comprometen a proteger y tratar de manera responsable los datos personales de toda la ciudadanía participante, en estricto cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Es importante destacar que este reconocimiento es de carácter público y no está patrocinado ni promovido por ningún partido político.

La divulgación de los datos personales de las y los postulantes se realizará de acuerdo con lo establecido en el aviso de privacidad de la Dirección General de Educación, garantizando en todo momento el cumplimiento de la Legislación Federal y Estatal en materia de Protección de Datos Personales, Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El tratamiento de los datos personales se llevará a cabo con las medidas de seguridad necesarias para proteger la privacidad y confidencialidad de la



información proporcionada. Los datos serán utilizados únicamente con fines relacionados con la evaluación y selección de las propuestas presentadas, así como para la organización y realización del reconocimiento “**SOY DE LEÓN**”.

La Dirección General de Educación y la Dirección General de Comunicación Social se comprometen a utilizar los datos personales con el único propósito para el que fueron recabados, de conformidad con el aviso de privacidad correspondiente, y se comprometen a no compartirlos con terceros sin el consentimiento expreso de las personas participantes.

En caso de requerir algún documento adicional o aclaración sobre el tratamiento de datos personales, las personas interesadas podrán contactar a la Unidad de Transparencia de esta ciudad, ubicada en Plaza Principal S/N, Zona Centro, León Guanajuato C.P 37000. Teléfono y extensiones: (477) 788 0000 ext. 1841, 1842, 1843, 1844 y 1845. Horario de 08:00 a 15:30 horas. Dirección de correo electrónico ut@leon.gob.mx

Dudas y Aclaraciones

Para brindar a todas las personas participantes la asesoría necesaria y resolver cualquier duda o inquietud relacionada con la convocatoria, ponemos a disposición los siguientes mecanismos de contacto. Correo electrónico: comunicacion.social@leon.gob.mx teléfono (477) 788 00 00 ext.1128 o las personas interesadas pueden acudir a las instalaciones de la Dirección General de Comunicación Social en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Se brindará toda la información necesaria y orientará en cada paso del proceso de participación en el reconocimiento “**SOY DE LEÓN**”.

Transitorios

Primero: La Dirección General de Comunicación Social procederá a la publicación de la presente convocatoria en su portal de internet oficial y en sus redes sociales, para garantizar la amplia difusión y participación de todas las personas interesadas.

Segundo: En caso de presentarse situaciones de emergencia, casos fortuitos o de fuerza mayor, que afecten la realización de dicho evento, la Dirección General de Comunicación Social se reserva el derecho de realizar las modificaciones necesarias en las bases de la convocatoria, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del reconocimiento “**SOY DE LEÓN**”.

Tercero: Ante cualquier caso o circunstancia no completada en la presente convocatoria, la Dirección General de Comunicación Social será la encargada de



**SOY
DE LEÓN**

SOMOS GRANDES
SOMOS FUERTES
SOMOS LEÓN



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2024-2027

resolver e interpretar este instrumento convocante, con el objetivo de asegurar la transparencia y equidad del proceso. Sus decisiones serán inapelables y deberán acatar los principios de justicia, imparcialidad y objetividad.

ATENTAMENTE

**LIC. JONATHAN GONZÁLEZ MUÑOZ
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

**LIC. ENRIQUE ARTURO AVILÉS PÉREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE
COMUNICACIÓN SOCIAL**